ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3** **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 7364-2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**RECONOCER EL SALDO DIFERENCIAL** con recursos de reinversión y de redistribución para el rubro de vigilancia por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOCE PESOS M/CTE ($ 4.283.012).**
2.	**PRORROGAR** el plazo de la ejecución del convenio por **SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIO**, es decir **hasta el 02/06/2026** y en consecuencia modificar la Cláusula Séptima la cual quedara se la siguiente manera: **CLÁUSULA SÉPTIMA el PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de **CATORCE (14) MESES CALENDARIO,** desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 02 de junio de 2026.
3.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS**, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 39.741.636)** de la siguiente manera: - La suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TREINTA PESOS M/CTE ($36.420.030),** por concepto de reinversión y **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOSM/CTE ($3.321.606)** correspondiente a redistribución de los saldos no ejecutados en marco del convenio, de manera tal que los recursos se optimicen y se redistribuyan de la forma más eficiente posible utilizando valores no ejecutados, con el fin de prorrogar el servicio.
4.	**ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación en la suma de **MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 1.023.008.990)**; discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 855.498.589)** los cuales corresponden a aportes en dinero.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>• El asociado UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE aporta un valor mínimo y adicional en dinero y en especie de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 167.510.401) en dinero y en especie.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>INCORPORAR integralmente al convenio de asociación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5733 del 16 de febrero de 2026 y en consecuencia modificar la CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL la cual quedara se la siguiente manera:

CLAUSUL QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

<table>
<tr><th>ORIGEN CDP</th><th>PROYECTO – No. CDP</th><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>CONVENIO</td><td>8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C</td><td>7288</td><td>14/02/2025</td><td>$ 42.263.536.398</td><td>$ 3.275.138.643</td></tr>
<tr><td>MODIFICACION N 2</td><td>8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C</td><td>18324</td><td>09/12/2025</td><td>$ 653.112.583</td><td>$ 653.112.583</td></tr>
<tr><td>PRESENTE MODIFICACION</td><td>8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C</td><td>5733</td><td>16/02/2026</td><td>$ 855.498.589</td><td>$ 855.498.589</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 5.667.520.849), distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 4.783.749.815) que corresponde al 84,41%

El asociado aporta la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 883.771.034) que corresponde al 15,59% mínimo y adicional en dinero y en especie, de los cuales OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 877.506.340) de aporte mínimo y que corresponde al 15,48% y SEIS MILLONES</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 6.264.694) de aporte adicional que corresponde al 0,11%
7.	**DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -DOCUMENTOS:** SE INCORPORA integralmente la estructura de costos comprendida entre el CATORCE (14) DE MARZO DE 2026 AL DOS (02) DE JUNIO DE 2026.
8.	El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS de conformidad con el presente modificatorio** en un término de **tres (3) días** hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311